



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°004969 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

20 NOV. 2019

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 001771-2019/ED-SI., de fecha 12 de marzo del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la plaza de dirección de la IEPS N° 16907 del caserío Saucepampa, distrito Huarango y provincia San Ignacio, al profesor OMELIO DIAZ SILVA, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, el numeral 9.1. de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que regula el procedimiento para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión del encargo, señala entre otras, en su literal l) **Racionalización de la plaza en que se otorgó encargatura;**

Que, mediante Oficio N° 1356-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de dirección en la IEPS N° 16907 del caserío Saucepampa, distrito Huarango y provincia San Ignacio, otorgada al profesor OMELIO DIAZ SILVA, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 31 de octubre de 2019, la encargatura de dirección en la IEPS N° 16907 del caserío Saucepampa, distrito Huarango y provincia San Ignacio, otorgada al profesor **OMELIO DIAZ SILVA**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004969-2019/ED-SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.

Regístrese y Comuníquese,



OGC.D.UGEL-SI
MRBCU.AAJ
FOSOU.AGAIE
NRGIGUPER
LUA/Proyec
SI 14/11/2019



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio